



Política de Tratamiento de Datos Personales GENETICA HUMANA EU

GENETICA HUMANA E.U es una IPS constituida hace 10 años, la cual se dedica a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades genéticas o con componente genético, poniendo al servicio de todos los colombianos, programas especializados de consulta e interconsulta de tamizaje y análisis supra-especializados de laboratorio.

Generalidades.

La presente política se define de conformidad con la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto dictar las disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como el derecho a la información; por tanto, **GENETICA HUMANA E U.**, identificada con el NIT.900.074.059-6, y domicilio principal en la Avenida Calle 116 No. 9-72 consultorio 605 de Bogotá D.C., de la Republica de Colombia, con página web www.geneticacolombia.com, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos de Carácter Personal, se permite formular el presente texto en aras de dar efectivo cumplimiento a dicha normatividad y en especial para la atención de consultas y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje **GENETICA HUMANA E U.**

El derecho al HÁBEAS DATA es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y les garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, **GENETICA HUMANA E U.**, acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que, para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de empleados, clientes, proveedores, pacientes con historias clínicas y pacientes para toma de exámenes de laboratorios.

En virtud de lo anterior, dentro del deber legal y corporativo de **GENETICA HUMANA E U.** de proteger el derecho a la privacidad de las personas, así como la facultad de conocer, actualizar o solicitar la información que sobre ellas se archive en bases de

datos **GENETICA HUMANA E U**, ha diseñado la presente política de manejo de la información de carácter personal y bases de datos en la cual se describe y explica el tratamiento de la Información Personal a la que tiene acceso a través de nuestro sitio web, correo electrónico, llamadas telefónicas, cara a cara, medios físicos o electrónicos, actuales o que en el futuro se desarrollen como otras comunicaciones enviadas así como por intermedio de terceros que participan en nuestra relación comercial o legal con todos nuestros clientes, empleados, proveedores y pacientes vinculados.

Legislación aplicable:

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales es elaborada de conformidad con la legislación vigente y cada una de las disposiciones que establecen el derecho constitucional y legal en materia de obtención, registro, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal, con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de Habeas Data de los pacientes, proveedores, clientes, empleados, socios y en general de toda persona natural titular y/o jurídica de los datos personales.

Los lineamientos de esta Política se cimentan en el cumplimiento de:

- a) Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- b) Ley 1266 de 2008.
- c) Ley 1581 de 2012.
- d) Decreto único reglamentario 1074 de 2015
- e) Decreto 2952 de 2010 que reglamentó los Artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- f) Decreto 886 que reglamentó el Artículo 25 de la Ley 1582 de 2012.
- g) Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- h) Sentencias C – 1011 de 2008, y C – 748 del 2011 de la Corte Constitucional.

GENETICA HUMANA E.U, como institución prestadora de salud para el diligenciamiento, administración, conservación, custodia, confidencialidad de las historias clínicas y para el Tratamiento de los datos personales contenido en estas, tiene en cuenta la siguiente normatividad:

- a) Ley 23 de 1981.
- b) Resolución 1995 de 1999.
- c) Ley 80 de 1989



Objetivo.

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, de los datos personales tratados por **GENETICA HUMANA E U.**, identificado con NIT. 900.074.059-6.

Con la implementación de esta política, se pretende garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento que se le dará a la información personal de todos los clientes, proveedores, empleados y terceros de quienes **GENETICA HUMANA E U.**, ha obtenido legalmente información y datos personales conforme a los lineamientos establecidos por la ley regulatoria del derecho al Habeas Data.

Alcance.

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de **GENETICA HUMANA E U.**, quien actúa en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

Responsable y/o Encargado del tratamiento.

GENETICA HUMANA E U., podrá tener la calidad de RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, caso en el cual los datos de identificación son los siguientes:

Razón social: **GENETICA HUMANA E U.**, naturaleza jurídica Identificado con el NIT.900.074.059-6, con domicilio principal en Avenida Calle 116 No 9-72 Consultorio 605, Bogotá D.C.- República de Colombia.

Los canales dispuestos para los titulares de los datos personales, para radicar sus peticiones, consultas, reclamos e inquietudes, son:

1. Correo electrónico: genética.humana@gmail.com
2. Página WEB: www.geneticacolombia.com
3. Oficina principal: Avenida Calle 116 No. 9-72 Consultorio 605 Bogotá D.C.
4. Celular: 3003914717.

Área responsable:

El área encargada del conocimiento de las quejas, consultas y PQRs, presentadas por los titulares de las bases de datos personales, dentro de la organización es LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Definiciones.

Para efectos del desarrollo de la presente Política y de conformidad con la normatividad aplicable a la materia se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015:

1. **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado, que emite el titular de algún dato personal para que la compañía lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.
2. **Titular:** persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de la compañía.
3. **Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
4. **Base de datos:** conjunto de datos personales.
5. **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
6. **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
7. **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
8. **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
9. **Dato público:** Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
10. **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.
11. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

12. **Dato sensible:** aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como, los relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá no ser otorgada por el Titular de estos datos.
13. **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, que es puesto a disposición del titular con la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Principios.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, **GENETICA HUMANA E.U**, actuará en toda recopilación, manejo y supresión de datos personales y aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

a) **Principio de finalidad:** El tratamiento dado por GENETICA HUMANA E U sobre los datos personales debe corresponder a una finalidad legítima, la cual debe ser informada de forma previa y expresa al Titular.

b) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. GENETICA HUMANA E U., se abstendrá en todo escenario a proceder con el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

d) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de GENETICA HUMANA E U, en cualquier momento y sin restricciones; información acerca de la existencia de los datos que le conciernen.

e) **Principio de acceso y circulación restringida:** En todo tratamiento de datos personales GENETICA HUMANA E U., deberá observar los límites derivados de la naturaleza de estos, las disposiciones de Ley así, aquellas contenidas en este Manual, y la autorización otorgada por el Titular. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por GENETICA HUMANA E U, sea en calidad de Responsable o Encargado, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

g) **Principio de confidencialidad:** GENETICA HUMANA E U, sus representantes y/o empleados de cualquier rango, que intervengan y/o procedan con el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenda el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma. Cuando GENETICA HUMANA E U, como responsable entregue información a un tercero encargado que procederá con el tratamiento de esta, deberá asegurarse que ese tercero cumpla con el deber de confidencialidad aún después de finalizada la relación contractual o de cualquier otra naturaleza.

h) **Principio de no discriminación: Genética Humana E.U,** como Responsable del Tratamiento de los datos, deberá entregar información a todas los Titulares que lo soliciten, en igualdad de condiciones y sin hacer distinciones arbitrarias.

i) **Principio de interpretación integral de los Derechos Constitucionales:** Los derechos del Titular se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y con los derechos constitucionales aplicables como son el Habeas Data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra y el derecho a la intimidad, entre otros.

j) **Principio de celeridad:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

Obligaciones

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para **GENETICA HUMANA E U.**

Tratamiento y Finalidad.

El Tratamiento de los datos personales de pacientes, proveedores, clientes, empleados, socios o de cualquier persona con la cual **GENETICA HUMANA E.U** tuviere establecida o estableciera una relación permanente u ocasional, lo realizará en el marco regulatorio establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. En todo caso los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- A. Desarrollar la misión de **GENETICA HUMANA E.U** conforme a su objeto social.
- B. Poder prestar servicios y dar cumplimiento a los compromisos con sus pacientes, proveedores, clientes, empleados y socios.
- C. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- D. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, exempleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- E. Cumplir todos sus compromisos contractuales.

Tratamiento de Datos Sensibles.

Para la recolección de datos sensibles por parte de **GENETICA HUMANA E U**, se le informara dentro de la autorización que tiene derecho a no contestar las preguntas que se le formulen y a no entregar los datos solicitados, adicionalmente se le informara que estos datos serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Sus datos de salud serán utilizados para el control que debe tener el médico tratante, así como la creación de historias clínicas y envío de resultados de exámenes de laboratorio.

b) Tratamiento de Datos de Menores de Edad.

En relación con los datos recolectados por **GENETICA HUMANA E U.**, de pacientes menores de edad, autorización de su representante legal o tutor, tienen como finalidad:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **GENETICA HUMANA E U** con el Titular de la información como lo es la prestación del servicio de salud, toma de exámenes de laboratorio.
2. creación de historias clínicas.

Derechos que tienen frente a GENETICA HUMANA E U., todos los titulares de Datos Personales

Los Titulares de los datos de carácter personal contenidos en las bases de datos que posea **GENETICA HUMANA E.U** tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

El ejercicio del Habeas Data expresado en estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del Titular de los datos personales, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de estos.

1. Derecho a conocer, actualizar, rectificar, consultar sus datos personales en cualquier momento frente a **GENETICA HUMANA E U.**, respecto a los datos que considere parciales, inexactos, incompletos, fraccionados y aquellos que induzcan a error.
2. Derecho a solicitar en cualquier momento una prueba de la autorización otorgada a **GENETICA HUMANA E U.**
3. Derecho a ser informado por **GENETICA HUMANA E U.**, previa solicitud del titular de los datos, respecto del uso que le ha dado a los mismos.
4. Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas que considere pertinentes para hacer valer su derecho al Habeas Data frente a la compañía.
5. Derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de algún dato cuando considere que **GENETICA HUMANA E U.**, no ha respetado sus derechos y garantías constitucionales.
6. Derecho a acceder en forma gratuita a los datos personales que voluntariamente decida compartir con **GENETICA HUMANA E U.**, para lo cual la compañía en ayuda de la Gerencia de Informática y Tecnología se encarga de conservar y archivar de forma segura y confiable los formatos de autorización de cada uno de los titulares de datos personales debidamente otorgadas.
7. Los demás derechos de los Titulares consagrados en la Ley 1581 de 2012.

A quienes se les puede entregar información por parte de **GENETICA HUMANA E U**, sin necesidad de contar con autorización de los titulares de los Datos

1. A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a **GENETICA HUMANA E U**.
2. A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la compañía para que le sea entregada la información.
3. A los terceros que sean autorizados por alguna ley de la república de Colombia.
4. A los terceros a los que el Titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea entregada a **GENETICA HUMANA E U**.

Deberes que tiene GENETICA HUMANA E U respecto a los Titulares de los Datos.

GENETICA HUMANA E.U designará un funcionario Encargado del Tratamiento y manejo de las bases de datos personales por cuenta de **GENETICA HUMANA E.U**, a quien se le suministrará información de cada paciente, proveedor, cliente, empleado, socio y en general de cualquier persona natural o jurídica a la cual se le hayan registrado datos y que reposen en una base de datos, dando trámite a cada una de las obligaciones y derechos que amparan al Titular, conforme a la Ley 1581 de 2012.

GENETICA HUMANA E U reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares de estos y que únicamente tales personas podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo para aquellas finalidades para las que sea facultado en los términos de la ley y en aras de lo anterior se permite informar los deberes que asume en su calidad de responsable del tratamiento:

1. La Organización deberá informar de manera clara y expresa a sus clientes, empleados, proveedores, pacientes y terceros en general de quienes obtenga datos personales, el tratamiento al cual serán sometidos los mismos y la finalidad de dicho tratamiento.
2. La Organización debe informar a los titulares de datos sensibles, el carácter facultativo de responder y otorgar la respectiva información solicitada.
3. En todos los casos en los que se recopilen datos, se deberá informar los derechos que le asisten a todos los titulares respecto a sus datos.
4. La Organización debe informar la identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la persona o área que tendrá la calidad de responsable del

tratamiento, dentro de los cuales se podrá tener la página web de **GENETICA HUMANA E U.**, la línea celular del encargado de las bases de datos.

5. La Organización, deberá garantizar en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho al hábeas data y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, solicitar la actualización o corrección de datos y tramitar consultas, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos previstos en la presente política.
6. La Organización deberá conservar con las debidas medidas de seguridad de los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que los titulares de estos le reporten novedades o solicitudes.
7. Procurar que se sigan los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente Política.
8. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular e informar a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la autoridad de protección de datos cuando se presente violación a la seguridad de esta y cuando existan riesgos en la administración de la información.
9. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
10. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes en aquellos casos en que se realice la autorización del Tratamiento de sus datos.
11. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
12. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
13. Usar únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
14. **GENETICA HUMANA E.U** hará uso de los datos personales del Titular solo para aquellas finalidades para las cuales se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Forma de proceder respecto a las Consultas y Solicitudes hechas por los titulares de los Datos.

Todo titular de datos personales tiene derecho a realizar consultas y elevar solicitudes a la compañía respecto al manejo y tratamiento dado a su información.

A) Procedimiento para el trámite de Reclamos

Toda solicitud, petición, queja o reclamo (PQR) que sea presentada a **GENETICA HUMANA E U**, por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado a su información será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. La petición o reclamo se formulará mediante escrito y debe ser enviada al correo electrónico genética.humana@gmail.com o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, dirigido a **GENETICA HUMANA E U**, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, la compañía solicitará al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.
2. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
3. Una vez recibida la petición o reclamo completo, la compañía incluirá en el registro individual en un término no mayor a dos (2) días hábiles una leyenda que diga "reclamo en trámite" y la naturaleza de este. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
4. El solicitante recibirá una respuesta por parte de **GENETICA HUMANA E U**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la cual ha tenido conocimiento efectivo de la solicitud.
5. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

B) Procedimiento de trámites de Consultas

Toda consulta en relación con los datos personales presentada a **GENETICA HUMANA E U**, por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado a su información será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. La petición o reclamo se formulará mediante escrito y debe ser enviado a genetica.humana@gmail.com o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, dirigido a **GENETICA HUMANA E U**, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer.
2. La consulta será atendida dentro de los diez (10) días señalados, no fuere posible para la compañía atender la consulta, el área correspondiente deberá informar al interesado, los motivos de la demora e indicarle la fecha en que se atenderá la misma, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Políticas de Seguridad de la información

Para **GENETICA HUMANA E U**, es fundamental y prioritario adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas que sean necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Asimismo, se permite informar que internamente la Organización ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:

1. Dar cumplimiento estricto al procedimiento -mecanismo para obtener la información de los usuarios de Genética Humana
2. Dar cumplimiento estricto al procedimiento de gestión de incidentes.
3. Cláusula de confidencialidad en los contratos laborales de empleados y contratistas
4. Realizar auditoria mensual a las historias clínicas donde se debe evaluar que exista documento de autorización de protección de datos.

5. Dar cumplimiento al procedimiento de Gestión de usuarios con acceso a la información personal.

Vigencia.

La presente política para el Tratamiento de Datos Personales se actualizó el día 23 de diciembre de 2020

Las bases de datos en las que se registrarán datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos o hasta que el titular solicite la supresión de sus datos personales y siempre que no exista el deber legal de conservarlos.